

## Condiciones para la compra alquiler o cesión de las fotografías e imágenes

### Con finalidad de publicación

Se entregará el material previo pago de las tasas municipales establecidas

En un plazo de 30 días des de su publicación, se entregará al Museo dos ejemplares de la obra en la que se publiquen las fotografías. Esta condición será válida tanto para la edición de libros como para la reproducción de videos, audiovisuales o otros productos cuyo soporte sea apto para ña reproducción de imágenes.

No se podrá reproducir parcialmente ni manipular el material prestado sin autorización previa de la Biblioteca Museu Víctor Balaguer.

Se especificará, en caso de campañas publicitarias, el tipo de anuncio, formato y los medios de comunicación a los que se dirige.

### Con finalidad de estudios científicos

Las fotografías no se podrán exhibir públicamente ni comercializar sin el consentimiento ni el premissa previo de la dirección del Museo.

---

El bajo firmante, Sr./a....., representante de la entidad ....., con domicilio en la c/ ....., ciudad ....., código postal ....., teléfono ....., fax ..... con NIF/DNI núm. ...., solicita autorización para publicar las fotografías solicitadas y que se relacionan en este impreso, y se compromete a cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Las fotografías serán utilizadas únicamente con la finalidad declarada en la solicitud.
- 2.- Al lado de cada imagen publicada, o en el pie que la acompañe, deberá constar necesariamente la procedencia de la obra: **Biblioteca Museu Víctor Balaguer. Vilanova i la Geltrú**
- 4.- El bajo firmante se compromete a devolver las transparencias alquiladas o cedidas por la Biblioteca Museu en perfectas condiciones en un plazo máximo de seis meses. Queda terminantemente prohibido la realización de duplicados y la cesión de transparencias a terceros. Todas las fotografías procedentes de la Biblioteca Museu Víctor Balaguer necesitan la previa autorización por escrito para su publicación, tanto si se han obtenido a través de alquiler como si se han comprado.
- 5.- Los derechos de reproducción abonados por el bajo firmante corresponden exclusivamente a los de las fotografías suministradas por el Museo. Los derechos de autor correspondientes a las obras de arte originales todavía vigentes deberán abonarse a Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP) o a la entidad correspondiente, independientemente de las cantidades abonadas al Museo.
- 6.- La Biblioteca Museu se reserva el derecho de tomar acciones legales que crea oportunas contra aquellas personas que no cumplan las condiciones establecidas en este acuerdo en cualquier país o territorio del mundo.

Firma del solicitante y fecha

Vilanova i la Geltrú